

Activista: es un paso más

Pese al aval en Tel Aviv de extraditar a Roemer, víctimas “no se confían”

● Es posible su retorno en dos meses, estima abogado de las 3 denunciantes

ELBA MÓNICA BRAVO / P 24

ES POSIBLE QUE LO ENVÍEN EN DOS MESES: ABOGADO

Extradición de Roemer fue gracias a denuncias; no es caso de Estado

Presidenta de ONG asegura que son 200 víctimas en 4 países

ELBA MÓNICA BRAVO

La extradición del escritor y ex diplomático Andrés Roemer Sloimanski responde a tres órdenes de aprehensión por los casos de tres mujeres víctimas de violación agravada, quienes desde hace más de cuatro años mantienen su identidad en el anonimato, afirmó Diana Murrieta, presidenta y fundadora de Nosotras para Ellas.

En entrevista con *La Jornada*, señaló que la confirmación de la embajada de Israel en México de la eventual llegada de Roemer “refleja esperanza, por supuesto emoción y muchísima expectativa; (las víctimas) no están confiadas, esto es un paso más, todavía no es un símbolo de festejo para nosotros, pero alienta tener estas pequeñas victorias”.

Nosotras para Ellas y el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia tuvieron conocimiento que son más de 200 mujeres en México, Estados Unidos, Israel y Francia las víctimas de abuso, acoso y violación del ex funcionario.

Murrieta confió en que la Fiscalía General de Justicia actúe con imparcialidad, que “sólo hagan su trabajo, que no se les olvide que esta extradición, si bien es histórica para México, es gracias a las mujeres que denunciaron.”

“No es una cuestión de Estado, es de mujeres que denuncian que hemos podido agruparnos y al final del día si Andrés Roemer pisa una cárcel esto tiene mucho que ver con las mujeres que denunciaron.”

Sostuvo que al menos a 14 casos se les dio carpetazo por el hecho de que los delitos de abuso y acoso sexual prescribieron y no porque no existieran datos de prueba y testigos, luego de que lograron documentar casos de la década de los años noventa.

Por su parte, Pablo Ignacio Rodríguez, quien representa legalmente a las tres mujeres para quienes se han promovido acciones jurídicas que mantengan reservada su identidad, comentó que posiblemente Roemer sea extraditado en dos meses, porque la Ley de Extradición de Israel ya no permite ningún recurso en contra de la resolución de la Corte Suprema.

Lo que existe es un recurso fuera de la ley de extradición, muy acotado a ciertas cuestiones de derechos humanos que puede presentar. Desde 1954, me parece, se ha admitido sólo en 10 ocasiones y fue por cuestiones que en este caso no se actualizan”, es decir, el ex funcionario, por ejemplo, no es un perseguido político o que se le violen sus derechos humanos.

Mencionó que tendrán tres audiencias iniciales, cada una por separado, para seguir con la formulación de imputación, solicitud de vinculación a proceso y medidas cautelares y que cuentan con datos de prueba suficientes para que se inicie un proceso penal.





▲ El litigante y la activista están esperanzados en que por fin se haga justicia para las tres víctimas que han esperado varios años. Foto Alfredo Domínguez

